

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso, para aprobar la liquidación de costas. Palmira, Febrero 08 de 2020.

El Secretario,


WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

AUTO SUSTANCIACION
JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
Palmira, febrero ocho (08) de dos mil veintiuno (2021).
Rad: 2020-00091-00

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, este despacho procede a aprobar la liquidación de costas que se presenta a continuación al que fue condenado el demandado, señor **EVERTH SÁNCHEZ LONDOÑO**, dentro del proceso de **DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL** adelantado por la señora **SUSANA EMILIA GAMBOA GIRALDO**, contra el señor **EVERTH SÁNCHEZ LONDOÑO**.

NOTIFÍQUESE

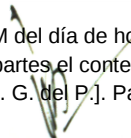
EL JUEZ,



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUZGADO 3º PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA

A las 08:00 AM del día de hoy, inserto en estado # _____
Notifico a las partes el contenido de la providencia anterior.
[Art. 295 del C. G. del P.]. Palmira, _____


WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO. Srio.-

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

El suscrito secretario del juzgado tercero promiscuo de familia de Palmira – Valle, procede a liquidar las costas al que fue condenada la parte demandada, señor **EVERTH SÁNCHEZ LONDOÑO**, dentro del proceso de **DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL** adelantado por la señora **SUSANA EMILIA GAMBOA GIRALDO**, contra el señor **EVERTH SÁNCHEZ LONDOÑO**.

Gastos procesales	\$20.500.00	Guía 2877707000016 Guía 2888996000016
Agencias en Derecho	\$900.000.00	Sent. 140 del 02 Oct 2020 Cuad 1-Inst.
TOTAL	\$920.500.00	

SON NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE

Hoy ocho (08) de febrero de 2021 paso a despacho la presente liquidación de costas.

El secretario.



WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO
Secretario

[Handwritten signature of William Benavidez Lozano]

Firmado Por:

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c3ea5a7759e27123163e65ed56b34f0a97414b11b8382b39411cbc1b5b26d64**

Documento generado en 09/02/2021 03:45:25 PM